



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 069-2018-GORE-ICA/SPSG

Ica, 07 DIC 2018

VISTO, el Informe N° 258-2018-SPSG/OSEM/LML de fecha 29 de noviembre de 2018, la Resolución Subgerencial N° 057-2017-GORE-ICA/SABA de fecha 30 de noviembre de 2017, Acta Provisional de Entrega de Maquinaria Pesada GORE-ICA Camión Volquete Marca Volvo Código V-068 y el Cargador Frontal Código CF-026, y demás documentos adjuntos, relacionados con la Afectación en Uso de maquinaria pesada de este Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo determina que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región.

Que, el artículo 130° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece respecto a la Afectación en Uso, lo siguiente "Por la Afectación en Uso una entidad, entrega a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez" Lo señalado concuerda con la Directiva N° 001-2015/SBN en su subnumeral 6.4.1.1.

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 057-2017-GORE-ICA/SABA de fecha 30 de noviembre del 2017, se Aprueba la Afectación en Uso de:

Un (01) Camión Volquete, Marca Volvo, Modelo NL-10, Chasis 9BVN2B3D5WG202465, Motor TD-102FS-275-283179, Registro V-068, Año de Fabricación 1998.

Un (01) Cargador Frontal, Marca Komatsu, modelo WA-420-3, Chasis 53265, Motor 31478, Registro CF-026, Año de Fabricación 1998.

Un (01) Rodillo Liso VAP, Marca Ingersoll Rand, Modelo SD 1000, Chasis 8919SAC, Motor 4482487, Registro 021, Año de fabricación 1993.

Que, con Informe N° 258-2018-SPSG/OSEM/LML, de fecha 29 de noviembre de 2018, el Coordinador de la Unidad de Servicio Mecánico de este Gobierno Regional de Ica, informa a esta Subgerencia que el plazo de Afectación en Uso del Camión Volquete con registro V-068 y del Cargador Frontal con registro CF-026, han vencido el 22 de noviembre, adjuntando el Acta Provisional de Entrega de la Maquinaria Pesada GORE-ICA, debidamente suscrita por los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica Ing. Dante Flores Oré y del Gobierno Regional de Ica Lic. Adm. Julio M. Farfán Arenas Subgerente de Abastecimiento, Sr. Erin Cipriano Gómez Aparcana, y el Sr. Luis Mendoza Loayza Coordinador de la Unidad de Servicio Mecánico del GORE-ICA. Por lo que sugiere se emita el acto resolutorio de extinción por vencimiento de plazo.

Que, es necesario precisar que el Rodillo Liso VAP, Marca Ingersoll Rand, Modelo SD 1000, Chasis 8919SAC, Motor 4482487, Registro 021, Año de fabricación 1993, ha sido entregado con fecha 21 de marzo del presente año, por lo que el citado bien no se encuentra dentro de los alcances del Vencimiento de Plazo. Tal como se puede observar en el Acta de Entrega y Recepción de fecha 19 de marzo de 2018, suscrito por el Ing. Javier Cornejo Ventura por la Municipalidad Provincial de Ica y el Sr. Luis Alberto Mendoza Loayza Coordinador de la Unidad de Servicio Mecánico del Gobierno Regional de Ica, y el Informe N° 258-SPSG/OSEM/LML su fecha 29 de noviembre de 2018.

Que, respecto a lo señalado en el informe emitido por el Coordinador de la Unidad de Servicio Mecánico la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" señala en su subnumeral 6.4.1.5, las causales por las cuales se extingue la afectación en uso, entre ellas la del literal a) Cumplimiento de plazo. Siendo el caso de los bienes informados por el Coordinador de Unidad de Servicio Mecánico del Gobierno Regional de Ica, en su Informe N° 258-2018-SPSG/OSEM/LML, de fecha 29 de noviembre del 2018.



Que, con fecha 30 de noviembre de 2018 el Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales, Abog. Raúl Rodolfo Pérez Aguilar, ordena se proyecte resolución de extinción de cesión en uso de los bienes informados por la Unidad de Servicio Mecánico del Gobierno Regional de Ica.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" Resolución Gerencial General Regional N° 076-2018-GORE-ICA/GGR, de fecha 8 de agosto de 2018, que designa al Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la Extinción de la Afectación en Uso de Un (01) Camión Volquete, Marca Volvo, Modelo NL-10, Chasis 9BVN2B3D5WG202465, Motor TD-102FS-275-283179, Registro V-068, Año de Fabricación 1998 y Un (01) Cargador Frontal, Marca Komatsu, modelo WA-420-3, Chasis 53265, Motor 31478, Registro CF-026, Año de Fabricación 1998, de propiedad del Gobierno Regional de Ica, otorgado a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Resolución Subgerencial N° 057-2017-GORE-ICA/SABA, de fecha 30 de noviembre de 2017, por causal de Cumplimiento de Plazo, conforme se establece en el literal a), numeral 6.4.1.5. de la Directiva N° 001-2015/SBN.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Municipalidad Provincial de Ica, que en el plazo de cinco (05) días calendarios contados desde la notificación de la presente resolución DEVUELVA las citadas maquinarias, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones legales que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Servicio Mecánico deberá implementar la Recepción del bien conforme a lo establecido en las directivas para el presente caso.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Ica, Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, a la Unidad de Servicio de Equipo Mecánico, e instancias correspondientes conforme a ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIO
GENERALES

ABOG. RAUL RODOLFO PEREZ AGUILAR
SUBGERENTE (E)